

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Rafelbunyol

2025/11922 *Anuncio del Ayuntamiento de Rafelbunyol sobre la delegación de competencias para la celebración de un matrimonio civil.*

ANUNCIO

Por Resolución de la Alcaldía núm. 1582 de fecha 2 de octubre de 2025 se ha acordado delegar en la Concejala de este Ayuntamiento Alicia Piquer Sancho la facultad de officiar la ceremonia civil del matrimonio a contraer el día 30 de octubre de 2025 entre JC. D. y A. A. P.

Lo que se hace público para que se tome conocimiento, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 44 del Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Rafelbunyol, 2 de octubre de 2025.—El alcalde, Francisco Alberto López López.

